

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR).

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR)**, equipada para trabajo en obra, para transporte de personal técnico de supervisión para labores de control y vigilancia de la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" para el transporte del personal técnico de supervisión y otros trabajos relacionados a labores propias de obras civiles.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR)** equipada para trabajo en obra, para transporte del personal técnico de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio
01	160	Días - maquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Camioneta Doble Cabina.
- Maquina seca, sin Conductor.
- Modelo : Camioneta 4X4 Pick up
- Combustible : Diésel (Petróleo)
- Año de modelo : 2022 en adelante.
- Potencia de motor : 147 HP como mínimo.
- Capacidad de Carga Útil en tolva : 750 Kg. como mínimo.
- Intercooler
- Número de Ruedas : 04 ruedas + una llanta de repuesto
- Número de Asientos : Capacidad para 5 pasajeros.
- Llantas : Todo Terreno (A/T) en Buen Estado
- Jaula antivuelco y/o Barra antivuelco interna y externa
- Transmisión: Manual con Caja de Transferencia (Reductora)
- Carrocería: Pick-up de doble cabina con 4 puertas
- Seguridad: Frenos ABS, airbags para piloto y copiloto, y cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los asientos.
- Equipamiento para Visibilidad : Circulina (ámbar) para visibilidad ante maquinaria pesada y cintas reflectivas laterales y posteriores
- Equipamiento para Emergencia : Extintor de PQS (mínimo 6kg), botiquín de primeros auxilios, conos de seguridad y tacos para llantas



La tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características técnicas deberá ser presentada al momento de la cotización.

3.2. Actividades

- Transporte para el personal técnico de supervisión dentro del ámbito del proyecto, canteras, almacén de obra, almacén central, planta asfáltica y otros para cumplimiento de comisión de servicios, según a necesidad técnica
- La contratación de la camioneta serán para uso de traslado de personal técnico del proyecto desde la ciudad de la provincia Cusco hacia la obra ruta Cusco : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE** y viceversa desde los respectivos campamentos de la obra hasta los frentes de trabajo y otros en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de los tramos de la carretera Huarcocondo-Zurite, incluye DMEs y canteras y otras instalaciones de la Entidad.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será en trochas carrozables y en carretera pavimentada, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

3.3. Seguros

La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente).
- Seguro vehicular contra todo riesgo (al momento de firmar contrato) para la generación de la Orden de Servicio.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

3.5. Equipamiento Del Vehículo

El equipo deberá contar con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

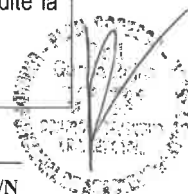
- Kit de herramientas básicas: Llave de ruedas, gata hidráulica, triángulos de seguridad, cono de seguridad, extintor de polvo químico seco tipo ABC, llanta de repuesto, pala y pico.
- Implementos de seguridad para primeros auxilios.
- Alarma de retroceso.
- El vehículo debe contar con 02 tacos o cuñas de seguridad (ergonómicas).
- Número de Ruedas : 04 ruedas + una llanta de repuesto
- Número de Asientos : Capacidad para 5 pasajeros.
- Llantas : Todo Terreno (A/T) en Buen Estado
- Jaula antivuelco y/o Barra antivuelco interna y externa
- Carrocería: Pick-up de doble cabina con 4 puertas y capacidad para 5 pasajeros
- Seguridad: Frenos ABS, airbags para piloto y copiloto, y cinturones de seguridad de 3 puntos en los asientos.
- Equipamiento para Visibilidad : Circulina (ámbar) y cintas reflectivas laterales y posteriores
- Equipamiento para Emergencia : Extintor de PQS (mínimo 6kg), botiquín de primeros auxilios, conos de seguridad y tacos para llantas

Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la generación de la orden de servicio y serán verificados para su ingreso a obra.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS
Precios Unitarios
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
5.1. CONFIDENCIALIDAD: No corresponde
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL: No corresponde
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
6.1. Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" , el cual comprende todo el tramo de la carretera y/o canteras, así como los tramos a la planta de asfalto en el sector de Amarupampa sector de Huambutio-Quispicanchis y otras instalaciones de la Entidad para temas de coordinación o comisión de servicios.
6.2. Plazo de ejecución: La ejecución del servicio de los 160 días maquinas se deben desarrollar en un plazo máximo de 200 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
7.1. OTRAS OBLIGACIONES En caso de desperfectos: <ul style="list-style-type: none">El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo de 48 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos y/o maquinarias de trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.
7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" . 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: <ul style="list-style-type: none">➤ Equipo mecánico, Supervisión de proyecto, asistente administrativo 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: <ul style="list-style-type: none">➤ Equipo mecánico
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">Persona Natural con negocio o jurídicaContar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contrataciónContar con RNPContar con SOATContar con ficha técnica de corresponder.Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertadaTarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

8.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad del área de equipo mecánico y el área usuaria Ing. Supervisor de Obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1 Forma de pago: El pago por el SERVICIO, se realizará en **pagos parciales por los días efectivos de trabajo (VALORIZACIONES MENSUALES)** de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustento mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable de equipo mecánico y supervisor de obra, no se consideran días laborables trabajados los días domingos, feriados nacionales o feriados locales.

11.2 Condiciones de pago: Los documentos que se presentará para el pago serán:

- Resumen de valorización mensual aprobada.
- Informe de conformidad emitida el área usuaria, el supervisor de obra y demás áreas de corresponder.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria.
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40



13.2. Otras penalidades

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la maquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo de la maquina en el plazo establecido.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

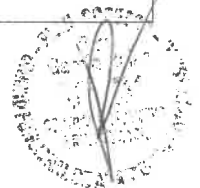
XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria